



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO: Ejecutivo
RADICACIÓN: 05001-40-03-026-2012-00567-00
DEMANDANTE: Liria de Jesús Zapata Ríos
DEMANDADOS: Sergio Alberto Vera Restrepo y Luz Marina Arenas Fernández

INFORME SECRETARIAL: Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020). En la fecha doy cuenta a la señora Juez, informándole que el 21 de octubre del presente año fue allegada respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur. **Paso a Despacho.**

**EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO**

**AUTO INTERLOCUTORIO No 1010
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Vista la constancia secretarial se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, en el cual obra la constancia de desembargo del inmueble 001-157914.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, en el cual obra la constancia de desembargo del inmueble 001-157914.

NOTIFÍQUESE

MARLY ARELIS MUÑOZ

10

JUEZ

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58eae1a66bf8ee1c3fb28952e785a2584f3b38ebd15c7efd380c6fd18d48be04

Documento generado en 29/10/2020 03:57:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO